

DATOS DEL ASEGURADO		R.F.C. KUR710801793		Póliza	Inciso
KURODA SA DE CV BRAVO Y JUAN JOSE RIOS SN JORGE ALMADA CULIACAN, SINALOA, C.P. 80200 Tel. 016677163400				22 / 711 / 244311 22	
				Vigencia	
				Desde	31 DICIEMBRE 2024 a las 12:00hrs
				Hasta	31 DICIEMBRE 2025 a las 12:00hrs
DATOS DEL VEHÍCULO TIPO DE VEHÍCULO: RESIDENTE				Fecha de Emisión	
CLAVE: 71102526 MARCA:GENERAL MOTORS TIPO:NUEVO CAVALIER VERSIÓN:CAVALIER LS 1.5L 4 PUERTAS AUTOMATICA MODELO:2022 SERIE:LSGKB5418NV031868 MOTOR:. ASIENTOS: 5 CAPACIDAD: 0.00 TON PLACAS:. USO: NORMAL SERVICIO:PARTICULAR N° ECO.: . ¿EL VEHÍCULO PUEDE SER CONDUCTIDO POR UN MENOR DE 30 AÑOS?SI				18 DICIEMBRE 2024	
				No. de Cliente	Renovada
				10080	213729
				Producto	
				FLOTILLA	
				Paquete	Moneda
				AMPLIA	PESOS
CONDUCTOR:KURODA SA DE CV					
COBERTURAS CONTRATADAS			SUMA ASEGURADA		DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES ROBO TOTAL RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS MEDICOS R.C. PERSONAS POR FALLECIMIENTO DE TERCEROS MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA			VALOR COMERCIAL	5 %	
			VALOR COMERCIAL	10 %	
			2,000,000.00		
			250,000.00		
			2,000,000.00		
			100,000.00		
			2,000,000.00		
SERVICIOS DE ASISTENCIA					
ASESORIA LEGAL ASISTENCIA EN VIAJES ASISTENCIA EN E.U.A Y CANADA			AMPARADA		
			AMPARADA		
			AMPARADA		
Prima Neta de Coberturas	Recargo por Pago Fraccionado	Gastos de Expedición	Cesión de Comisión	I.V.A.	Total a Pagar
\$5,294.77	\$0.00	\$570.00	\$0.00	\$938.36	\$6,803.13
Forma de Pago	Primer Recibo	Subsecuentes	Agente: EVA LUZ ARMENTA PEREA		
CONTADO	\$196,262.52	\$0.00	Clave: 6770		
			Periodo de gracia: 30 DÍAS NATURALES		

*Notas:

L.U.C. : Limite Único y Combinado

General de Seguros, S.A., (denominada en adelante la Institución), de acuerdo con las Condiciones Generales anexas, asegura a favor de la persona arriba citada (denominada en adelante el Asegurado), los riesgos que aquí se mencionan, durante la vigencia y hasta los límites máximos de responsabilidad contratados.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro: "Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podría pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su Cobertura, las Exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en las Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 06 de Febrero de 2018 con el número CNSF-S0009-0578-2017 / CONDUSEF-002981-03, a partir del día 18 de Mayo de 2021 con el número MODI-S0009-0002-2021, a partir del día 05 de Junio de 2015 con el número CNSF-S0009-0153-2015/CONDUSEF-000707-01, a partir del día 20 de Marzo de 2015 con los números BADI-S0009-0013-2015 y BADI-S0009-0014-2015, a partir del día 18 de Enero del 2022 con el número CNSF-S0009-0342-2021/CONDUSEF-002005-02, a partir del día 09 de Diciembre de 2014 con el número BADI-S0009-0070-2014 y a partir del día 02 de Septiembre de 2015 con el